GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE HACIENDA

No. Contrato:	SH-MC-PS-381-2026
Fecha de Suscripción:	21 DE AGOSTO DE 2026
Contratista:	BIOASESORES S.A.S
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN VIGENCIA 2026 PARA LOS EQUIPOS E INSTRUMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo:	3 MESES
Valor:	$ 45.589.700 M/CTE

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 21 de agosto de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Título profesional en: • Núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Administrativa y afines, Matemáticas, Ingeniería Química, Estadística y Afines
2. Título de postgrado relacionado con las funciones del empleo.
3. Tarjeta o matrícula profesional en los casos en que la Ley lo exija.
4. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, Daniel Felipe Torres Tello, Asesor del Despacho de la Secretaría de Hacienda dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Ingeniero químico, especializado en análisis químico instrumental y maestría en gerencia integral de proyectos.
2. Experiencia profesional mayor a dieciocho (18) meses relacionada con las funciones del empleo.
3. Cumple con el perfil requerido en formación académica y en experiencia. Que la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano – Secretaria de la Función Publica mediante formato de análisis de requisitos de fecha 14 de marzo del 2024, indico que analizada la hoja de vida del señor DANIEL FELIPE TORRES TELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.241, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Asesor del Despacho Código 106 Grado 06 de la – Secretaría de Hacienda, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SH-MC-PS-381-2026 al funcionario Daniel Felipe Torres Tello identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.466.241 Asesor del Despacho Código 105 Grado 06 de la – Secretaría de Hacienda

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

Aprobó: Ricaurte Osorio Ortiz – Jefe de Oficina Asesora jurídica
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho
Proyectó: Juan Sebastian Hidalgo – Profesional Especializado SH

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.